



REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS || 2020-00068

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 11:06

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Estimados compañeros CAD e Informes.

Por este medio, informo sobre la audiencia de pruebas programada para el día de hoy 12 de marzo del 2025 dentro del proceso que refiero a continuación:

DEMANDANTE: DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
COMPAÑIA: ALLIANZ
RAD: 2020-00068
CODIGO LEGIS: JUDICIAL-865 / 15757

Se toma asistencia de las partes y se otorga personería jurídica a los apoderados que carecían de la misma.

En la diligencia el juez pone a los asistentes en conocimiento de que el día 10 de marzo de 2025, mediante memorial, el apoderado de la parte actora informó que, según el señor John Montenegro, funcionario de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el perito designado se había pensionado. Montenegro indicó que colaboraría en su localización. Debido a esta situación, el apoderado no pudo contactar al perito con anterioridad.

En el mismo memorial, se solicitó aclaración sobre si la audiencia se llevaría a cabo de manera virtual o presencial, argumentando que el auto de traslado del dictamen no hacía referencia a este aspecto. Así mismo en esa misma fecha, el perito designado, Fernando Alonso Jurado, quien elaboró la pericia puesta en conocimiento de las partes, presentó un memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia. En su escrito, argumentó que había recibido la citación apenas el día anterior y que su agenda ya estaba ocupada con valoraciones de pacientes. Finalmente, el apoderado de la parte demandante presentó el día de ayer una solicitud de aplazamiento, señalando que las dificultades para localizar al perito fueron superadas el 11 de marzo de 2025, cuando obtuvo su número de contacto.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento presentada por el propio perito, el juzgado, sin mayores elucubraciones, aceptará el aplazamiento de la diligencia, dado que se ha demostrado que el perito tuvo conocimiento de la misma apenas el 10 de marzo de 2025 y que el medio de prueba resulta necesario para el caso bajo examen. En consecuencia, consideramos razonable que, para la fecha actual, el perito no se encuentre disponible para la sustentación del dictamen debido a compromisos previos en su agenda.

Por lo anterior, la diligencia de sustentación y contradicción del dictamen se reprograma para el 7 de mayo de 2025 a las 2:30 p.m.

Respetuosamente,



gha.com.co

Lizeth Navarro Maestre

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744

Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments